



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**BELMONTE DE TAJO**

URBANISMO

La Alcaldía de Belmonte de Tajo, con fecha 17 de febrero del 2010, ha dictado la siguiente resolución:

Asunto: aprobación definitiva de las bases y estatutos de la Junta de Compensación del SAU Industrial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Belmonte de Tajo.

Considerando que tras la aprobación inicial de las bases y estatutos de la Junta de Compensación del SAU Industrial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Belmonte de Tajo, fueron sometidas a información pública, según lo previsto en el artículo 162 del Reglamento de Gestión Urbanística durante un plazo de quince días, contados a partir de la notificación, habiéndose efectuado alegaciones y siendo desestimadas las mismas

En su virtud, de ello, de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 162 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente los estatutos y las bases de actuación de la Junta de Compensación del SAU Industrial de las Normas Subsidiarias de Belmonte de Tajo.

Segundo.—Designar representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación al concejal de Urbanismo, don Juan Sanz Torres.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a los propietarios.

Quinto.—Requerir a los propietarios afectados que soliciten su incorporación a la Junta, para que así lo efectúen en el plazo de un mes, contado desde la presente notificación, con la advertencia de expropiación prevista en el artículo 108.3.c) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo manda y firma la alcaldesa, Ana María Pinós Sangonzalo.

En Belmonte de Tajo, a 17 de febrero de 2010.—La alcaldesa, Ana María Pinós Sangonzalo.

(02/1.945/10)